

Otra información relevante

Madrid, 30 de mayo de 2025

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Repsol, S.A., celebrada en el día de hoy, en segunda convocatoria, ha acordado, dentro del punto sexto del Orden del Día, el reparto de la cantidad fija de 0,5 euros brutos con cargo a reservas libres, a cada una de las acciones en circulación de la Sociedad con derecho a participar en dicho reparto en la fecha de pago.

El mencionado reparto de reservas tendrá lugar a través de las entidades participantes en “Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal” (IBERCLEAR), en los siguientes términos (*):

- **3 de julio de 2025.** Último día de negociación de las acciones de Repsol con derecho a percibir el dividendo (*last trading date*).
- **4 de julio de 2025.** Fecha desde la cual –inclusive– las acciones de Repsol cotizan sin derecho a percibir el dividendo (*ex-date*).
- **7 de julio de 2025.** Fecha en la que se determinan los titulares inscritos con derecho a percibir el dividendo (*record date*).
- **8 de julio de 2025.** Fecha de pago del dividendo.

(*) Información para titulares de American Depositary Receipts (ADRs): el *last trading date* para los titulares de ADSs será el 3 de julio de 2025, el *ex-date* el 7 de julio de 2025 y podrán recibir el dividendo cuando sea pagadero por Deutsche Bank Trust Company Americas, lo que se espera ocurra el 15 de julio de 2025.